

MODELOS CONTABLES ALTERNATIVOS

Edgardo Catrina

Profesor Adjunto Contabilidad I – Evaluación y Exposición
Facultad de Ciencias Económicas – Delegación San Rafael
Universidad Nacional de Cuyo

I - INTRODUCCION

A. LA CONTABILIDAD: CONCEPTO Y OBJETIVOS

Es la disciplina técnica que, basada en un conjunto de procedimientos, permite proporcionar información relativa al patrimonio de los entes y su evolución a través de la vida de los mismos.

Esta información, llamada "información contable" debe ser medible económicamente y comunicada a los distintos usuarios que de ella se valen, por lo tanto la contabilidad permite conocer de todo patrimonio:

- a) La valuación al momento que se refiere la medición;
- b) Las pautas para el reconocimiento de variaciones patrimoniales
- c) La exposición de la información contable.

El objetivo de la contabilidad es proporcionar información cuantitativa o cualitativa de los elementos patrimoniales de todo ente y la evolución operada en los mismos a lo largo de su vida, a los fines de posibilitar la toma de decisiones.

La contabilidad como sistema de información, produce datos que tienen una forma y un contenido según las normas que se utilizan en el sistema mencionado. Como parte integrante del sistema de información de un ente debe suministrar información sobre la composición y evolución de su patrimonio, de acuerdo con las pautas establecidas por las NORMAS CONTABLES.

Las mismas constituyen la estructura conceptual que define la manera en que la contabilidad mide los hechos económicos a efectos de registrarlos, resumirlos e informarlos. El conjunto estructural está dado por las resoluciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (C.P.C.E.) que ponen en vigencia las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. El conjunto de normas de que se vale la Contabilidad para cumplir su objetivo son denominadas NORMAS CONTABLES PROFESIONALES.

Además el profesional en Ciencias Económicas debe aplicar las normas contables ponderadas por su juicio o criterio, lo que implica aplicar la alternativa válida para cada elección.

B. LOS ESTADOS CONTABLES: CONCEPTO Y OBJETIVOS

Los estados contables constituyen el resultado final de todo proceso contable, y son utilizados como un instrumento de que se vale la contabilidad para comunicar la información para la toma de decisiones.

Participan también de esta definición el resto de los informes contables emitidos por la contabilidad a los distintos usuarios de la información contable. Los estados e informes contables son el medio por el cual la contabilidad cumple su función.

El objetivo de los estados contables es la comunicación de la información contable procesada por el sistema a los distintos usuarios y referida al patrimonio del ente emisor y su evolución en el tiempo.

II.- LOS MODELOS CONTABLES

A. PROBLEMAS CONTABLES FUNDAMENTALES

Los estados contables presentan un reflejo de la realidad de un ente, actuando como espejo de la misma. Surge entonces la realidad mostrada por los estados contables, que denominamos "Realidad Económica", y que para que sus usuarios puedan interpretarla, se necesita que la información contable posea unidad de código.

1. La realidad económica

Es el conjunto de factores que determinan, en los distintos momentos de la vida de un ente, los criterios en base a los cuales se aplicarán las técnicas

contables, reflejando las características de la economía en general y del mercado específico en particular, teniendo la suficiente estabilidad para no ser considerados transitorios.(1)

Este principio es considerado rector, y obliga a dar preeminencia, en contabilidad, a la verdadera naturaleza de los actos económicos independientemente de la forma jurídica que ellos revistan.

2. Concepto de unidad de código

Cuando decimos que los estados contables deben presentar unidad de código, hacemos referencia a:

- * definir qué elementos patrimoniales serán reconocidos;
- * a qué valores serán expuestos y
- * qué técnicas de medición se utiliza para expresar los valores.

Estos tres problemas son definidos por las normas contables con los siguientes nombres:

- * Exposición de la información contable
- * Unidad de medida a utilizar (Medición)
- * Valuación de activos y pasivos.

Los estados contables presentarán unidad de código, como lo establece Sergio García (2), en la medida que posean coherencia interna en las bases de medición, exposición y valuación de la información proporcionada. De esta manera, podrá ser interpretable por los usuarios de la misma.

Cada combinación de alternativas en materia de valuación y medición (unidad de medida), proporciona distintos niveles de calidad, en cuanto a su acercamiento a la realidad económica. Los aspectos de exposición exceden el objetivo del presente trabajo, por lo que no serán analizados en profundidad.

El método que nos asegura la existencia de coherencia interna en la información expuesta, es la utilización del concepto de **MODELOS** en contabilidad.

Así nace la necesidad de la utilización de modelos que representen una aproximación a la realidad con un alto grado de razonabilidad. Aunque no se manifestara explícitamente, los modelos contables no han surgido de una norma técnica que los definiera y los pusiera en vigencia; sino que vienen acompañando a la empresa desde que se reflejara su situación patrimonial como lo es el balance general.

Todo modelo es una representación de la realidad que intenta describir explicar cómo se comporta algún aspecto de ella, como lo establecen Miller y Starr (3).

En efecto, el balance es un modelo del estado de situación patrimonial de un ente a un momento determinado, que utiliza una unidad monetaria como común denominador. Con esto queremos decir que los estados contables, son de hecho un modelo contable que representa la realidad económica de un ente determinado a una fecha dada.

Los informes contables, en general, son modelos cuantitativos y cualitativos que proporcionan información.

B. CONCEPTO DE MODELO CONTABLE

Se expondrán algunas definiciones de diversos autores, que ayudarán a formar un concepto de lo que significa un modelo contable.

Para García (4), "se entiende por modelo contable al conjunto de técnicas contables coordinadas, a partir del marco conceptual de la técnica contable que tiene como objetivo brindar información útil con el mayor acercamiento posible a la realidad económica, respetando el principio de unidad de código."

Fowler Newton (5) determina que un modelo es un esquema teórico, generalmente en forma matemática, de un sistema o de una realidad compleja que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento. La definición podría ser aplicable a la evolución patrimonial de un ente, para comprender la situación y evolución patrimonial de los entes, en cuyo caso estaríamos ante un modelo contable.

García y Maltera (6) entienden por modelo contable a una combinación determinada de técnicas de medición y exposición cuya aplicación permite obtener información económica respecto de un ente.

Un modelo es entonces una representación de una realidad compleja y un modelo contable pretende representar el comportamiento de ciertas variables de la realidad económica de un ente.

En definitiva la ecuación contable:

$ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO NETO$ es un modelo contable.

La R.T.6 (7) decía lo siguiente: "Un modelo es una representación de la realidad. En contabilidad, un modelo se distingue de otro principalmente por la

definición que realiza del capital a mantener, de la unidad de medida y de los criterios de valuación del patrimonio."

Más tarde, la R.T. 10 incluye en sus normas dos partes:

a) Primeramente define lo que es un **MODELO CONTABLE EN GENERAL**, y las variables que intervienen en su diseño, estableciendo que:

"El modelo contable es la estructura básica que concentra, conceptualmente, los alcances generales de los criterios y normas de valuación y medición del patrimonio y resultados. Un modelo contable, consta de tres definiciones básicas"(8): el concepto de capital a mantener, la unidad de medida a emplear y los criterios de valuación a aplicar.

b) Otra parte donde adopta una alternativa de las variables a utilizar por el **MODELO CONTABLE ELEGIDO**, que sirve de base para la formulación del cuerpo de normas contenidas en dicha Resolución.

C. CONCEPTO DE GANANCIA

Antes de analizar cada una de las variables que caracterizan a los modelos contables, es necesario definir un concepto de lo que denominamos GANANCIA, o en forma más genérica BENEFICIO, ya que como veremos, los modelos contables se estructuran para que en ellos quede reflejado un monto de ganancia, haciéndolo diferente uno de otro.

Santiago Lazzatti, considera *Ganancia* todo excedente de la riqueza actual sobre el capital medido en términos del dinero originalmente invertido, con independencia de los bienes específicos que han compuesto la inversión.

Otros autores como Bocardi, Chapman y Chyrykins (9) exponen el concepto de ganancia desde dos enfoques: uno estático y otro dinámico.

Según el enfoque estático, dicen que el resultado se obtiene a través de dos magnitudes en dos momentos determinados de tiempo, es decir:

$$\text{Patrimonio Neto Final} - \text{Patrimonio Neto Inicial} = \text{Ganancia}$$

donde la modificación que experimenta el patrimonio neto entre el inicio y el cierre del ejercicio, es la ganancia del mismo, excluyendo las variaciones de capital, nuevas suscripciones y afectaciones a las cuentas de ganancias no distribuidas.

A través del dinámico, el resultado se obtiene por la diferencia entre INGRESOS y COSTOS.

En definitiva, podemos concluir que **se genera una GANANCIA, cuando existe un incremento de riqueza en un período de tiempo, por motivos no imputables a operaciones con los propietarios del ente.**

"Todos los conceptos de Ganancia expuestos incluyen, en alguna medida, la expresión de incremento de riqueza que se opera en un ente y se refleja como aumento de su patrimonio neto. Esta riqueza se genera en las transacciones a partir de las cuales es mensurable (enfoque dinámico), o bien (enfoque estático) surge de la comparación de los patrimonios en distintos momentos de tiempo. Este último aspecto nos conduce a la definición de capital, puesto que de la comparación del mismo en el tiempo se confirma la existencia de ganancia y el monto al que asciende." (10)

Esta vinculación entre la ganancia y el capital es un concepto que abordaremos más adelante. Por lo pronto dejaremos en claro que existe una relación muy íntima entre el concepto de ganancia y el de capital a mantener; o dicho en otros términos, el concepto de ganancia da motivo de existencia a la variable **capital a mantener** definida por los modelos contables.

1. El proceso ganancial

Se conoce como proceso ganancial, a aquel período de tiempo en que se genera la riqueza de un ente determinado.

La R.T.10, hace referencia a este concepto cuando en su norma B.2.3 establece que la selección del valor corriente a utilizar se hace en función al **grado de avance del proceso de generación de resultados** en cada caso, procurando que el valor corriente aplicado sea verdaderamente representativo de la riqueza poseída.

Cabe preguntarse qué se considera período de generación de resultados (originario de la variación patrimonial), para luego asignar dicho incremento de riqueza a un ejercicio correspondiente. Para la identificación de dicho período, se hace necesario identificar el **hecho generador o hecho sustancial** que motivó la variación patrimonial.

Para ello, y en función al de empresa:

a) En la **actividad comercial**: se considera que la parte sustancial del proceso de generación de ganancias es la venta de las mercaderías adquiridas; así es que

mientras las mismas se encuentren en existencia, se debe utilizar para su valuación valores de costo (históricos o de reposición, según el modelo utilizado).

- b) En la **actividad industrial**: se presentan dos posibles bienes a saber:
- que se produzcan bienes de cambio en general (como lo establece la R.T.10), en cuyo caso se utilizará lo determinado en el punto a) utilizando costos de producción o valores de reproducción;
 - que se produzcan bienes de fácil comercialización, en donde el hecho generador no es su venta sino su producción, dado que la comercialización no demanda esfuerzos significativos. En este caso su mejor valor corriente es su valor neto de realización proporcionado al grado de avance de su producción.

Si la venta es anterior a la producción, la ganancia se va generando a medida que avanza la misma, por lo que deberá reconocerse la proporción del avance en la obra para que sea reconocido en su valuación y cumplir con el reconocimiento de ese proceso ganancial al que se hace referencia.

Para lograr dicha determinación se utiliza lo que se denomina "método del avance de obra", según el cual se va reconociendo en cada período la parte estimada de la ganancia que se espera obtener finalmente, que le puede ser atribuida en función del adelanto del trabajo operado.

c) en la **actividad de venta de servicios**: el hecho generador del ingreso es su prestación, y el mismo está relacionado con un período de tiempo, por lo cual el proceso ganancial tendrá relación con el ejercicio en que se **devenguen** los servicios prestados, es decir el transcurso del tiempo.

Todo lo expuesto permite exponer el criterio que determina el proceso ganancial:

CRITERIO DE LO DEVENGADO

Este criterio establece que las variaciones patrimoniales que deben considerarse para determinar el resultado de un ejercicio, son las que competen al mismo sin entrar a considerar si se han cobrado o pagado.

Se puede ampliar el criterio, estableciendo que toda variación patrimonial debe reconocerse contablemente en el período en que se hayan producido los hechos sustanciales que los generaron.

Es decir, la idea de devengamiento permite reconocer e imputar un hecho al ejercicio de acuerdo al proceso ganancial que se expone, ya que en la medida que sea reconocido ese proceso contablemente, se determina correctamente el resultado económico de un ente.

2. El resultado y su magnitud

La determinación del resultado anual, es una pieza fundamental en los objetivos de los estados contables, por ello tiene mucha importancia la metodología para su determinación.

No puede analizarse el resultado como la sumatoria de efectos aislados entre sí, sino que existen diversos factores que actuando conjuntamente logran obtener una determinada magnitud del patrimonio de un ente. Por ello, el resultado aparece gestado por la acción mancomunada de personas y medios hacia un fin.

Arreghini (11) sostiene que para obtener beneficios es necesario seguir un proceso que culmina con la venta de bienes. Todos los actos que vinculados con bienes se realizan hasta que son vendidos, pueden haber servido para que la venta confirme un resultado.

La idea de que el resultado tiene como sustancial a la venta sigue predominando sobre cualquier otra. Ella es el ingreso destinado a cubrir los costos empleados para lograrla. En definitiva, el cierre de ejercicio no es nada más que un hito de ficción para buscar una definición del resultado anual.

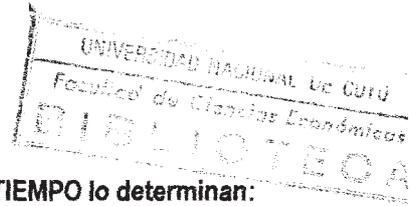
Esto nos lleva a comprender que al tomar la vida de la empresa desde su inicio hasta su liquidación y disolución final, los resultados coincidirán en los distintos modelos contables, porque el resultado es uno solo, pero a los fines de informarlo, es parcializado anualmente.

En cada uno de esos procesos de parcialización, la magnitud del resultado informado estará influenciado por las variables definitorias del modelo que estemos empleando.

Se puede establecer en estos momentos la siguiente conclusión:

EL CONCEPTO (MAGNITUD) DEL RESULTADO está determinado por:

- * El capital a mantener
- * La unidad de medida empleada



LA DISTRIBUCION DEL RESULTADO EN EL TIEMPO lo determinan:

* Los criterios de valuación de activos y pasivos

Por lo tanto, en la determinación del concepto de ganancia, influye qué alternativa utilizaremos en la variable Capital a Mantener.

En la forma en que se midan los activos, pasivos y capital, influye la unidad de medida a emplear, es decir, es un problema de medición que indirectamente determina también la magnitud del resultado.

Los criterios de valuación de activos y pasivos determinarán cómo se distribuye la ganancia (o genéricamente hablando: resultado) en los distintos periodos o ejercicios informados por la contabilidad.

En otras palabras: en el **corto plazo** (ejercicio tras ejercicio o si lo que se analiza es el resultado de una operación en particular: mientras el bien esté en el patrimonio), los modelos contables darán distintos resultados según el criterio de valuación utilizado. En el **largo plazo** (considerando la vida de la empresa en su conjunto o hasta que la operación se encuentre realizada y el bien vendido), los modelos coincidirán en el monto del resultado, cualquiera sea el criterio de valuación.-

Esto no es así, si se varía el capital a mantener y la unidad de medida de un modelo a otro, ya que tanto sea en el corto como en el largo plazo, el monto de los resultados serán distintos, a causa de que la forma de medirlo cambia totalmente.

3. Clasificación de los resultados

Es muy importante clasificar los resultados, ya que en la medida que se aplique un modelo determinado, distintos tipos de resultados irán siendo reconocidos.

Siguiendo con el análisis de la R.T.10, que se enrola bajo el concepto de capital financiero a mantener, las **variaciones patrimoniales** (excepto las provenientes de suscripciones o integraciones de capital, distribuciones de ganancias o similares) **constituyen resultados**.

Según su origen, estos resultados pueden clasificarse en:

- a) **RESULTADOS TRANSACCIONALES:** provienen de las operaciones de intercambio, en cuyo caso se reconocerán como resultados cuando las operaciones que las produzcan puedan considerarse concluidas desde el punto de vista de las normas jurídicas o las prácticas comerciales (teoría del contrato).

Determina que surgen por la diferencia entre la VENTA DE UN PRODUCTO (bien o servicio) MENOS el COSTO CORRIENTE de los insumos empleados en su producción o comercialización; ambos medidos en la misma unidad de medida.

Como se ve, los mismos provienen de una transacción u operación del ente (comprar, vender, etc.).

- b) **RESULTADOS NO TRANSACCIONALES:** son los resultados provenientes de acontecimientos internos o externos a la empresa o circunstancias del mercado medidos en términos reales, o sea netos del efecto inflacionario (Teoría del Incremento del Valor).

Son los comúnmente denominados RESULTADOS POR TENENCIA, ya que provienen por el mantenimiento de bienes en el patrimonio, resultante de cambios en los precios relativos o específicos, operados entre dos momentos distintos de valuación (por lo general uno de ellos es el cierre de ejercicio).

Según su atribución al ejercicio, se clasifican en:

- a) **RESULTADO DEL EJERCICIO:** es aquel que surge de la sumatoria de todos los ingresos y ganancias y todos los egresos y pérdidas de un ejercicio (enfoque dinámico).

Esta forma de determinarlo se denomina "Método de las causas de la diferencia", y el estado contable que mejor lo refleja es el estado de resultados.

Pero existe otra forma de determinación (enfoque estático), en el que el resultado del ejercicio surge por la diferencia entre patrimonios (inicial y final) de un período, excluyendo los aportes o retiros de los propietarios. Se conoce también como "Método de la Diferencia Patrimonial".

- b) **RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:** son aquellos resultados que no han sido asignados específicamente a otras cuentas patrimoniales (reservas, capitalizaciones, etc.) y tampoco fueron distribuidos por la empresa a sus propietarios. Se mantienen en el patrimonio ya sea para futuras asignaciones (cuando son positivos) o para compensaciones con nuevas ganancias futuras (en caso de ser negativos).

Según su concreción, Fowler Newton clasifica a los resultados en:

- a) **REALIZADOS:** son aquellos que se generan a través de transacciones con terceros. Son los que hemos denominado RESULTADOS TRANSACCIONALES.

- b) **NO REALIZADOS:** serían aquellos que surgen por la tenencia de bienes, denominados comúnmente RESULTADOS DE TENENCIA DEVENGADOS.
- c) **REALIZABLES:** aquellos resultados que surgen por la tenencia de bienes que puedan ser convertidos fácilmente en efectivo, como los bienes de fácil comercialización.

4. Las Ganancias Líquidas y Realizadas

La ley de sociedades comerciales 19.550 establece:

"los dividendos no podrán ser aprobados ni distribuidos a los socios, sino por ganancias realizadas y líquidas resultantes de un balance confeccionado de acuerdo con la ley y el estatuto..."(12)

Lo que se persigue es mantener la integridad del capital. Ambas cualidades deben ser concurrentes.

UTILIDAD LIQUIDA

"El concepto de líquida es con frecuencia considerado como sinónimo de "disponible". En realidad el calificativo de utilidad líquida debe ser asimilado al de "utilidad neta", es decir cuando la utilidad ha sido convenientemente depurada de todas aquellas cargas que la gravan."

En otras palabras, la utilidad es líquida cuando:

- se han deducido todos los gastos en que hubo que incurrir para obtenerla (costos en general);
- se han deducido los conceptos que permiten conservar la fuente de la utilidad (depreciaciones y amortizaciones) y
- estimado los riesgos que pueden tener incidencia en la efectivización de la misma (previsiones).

Ante este enfoque económico, existe otro financiero, en donde se contraponen con el criterio de lo devengado sustentado por el económico.

El requisito de liquidez radica en el criterio legal de proteger la integridad del patrimonio social, evitando la distribución de una ganancia no líquida que genere quebrantos financieros al ente. Aunque el resultado del ejercicio debe determinarse en forma independiente de los problemas que puedan acarrear su distribución.

El objetivo de los estados contables no debe ser el de lograr una ganancia distribuable, sino una base para la distribución. Por lo tanto, los problemas económico-

financieros deben incidir en la decisión de distribuir o no el resultado y no en la determinación del monto en sí.

UTILIDAD REALIZADA

"Se dice que la utilidad es realizada cuando se considera irrevocablemente adquirida por la empresa".(13)

El moderno concepto de realización, ha variado de su concepción original, y su estudio pormenorizado será efectuado más adelante cuando se estudien los criterios de valuación. Por lo tanto allí se responderá cuándo una ganancia se considera realizada o irrevocablemente adquirida.

El resultado del ejercicio (que surge del estado correspondiente) es considerado, en caso de ser positivo, como utilidad líquida y realizada.-

D. VARIABLES FUNDAMENTALES

En el diseño de un modelo contable, intervienen tres elementos que deben tenerse en cuenta para que el mismo proporcione información económica. Como cada uno de esos elementos puede variar, es decir, existen alternativas para cada caso que hacen diferente un modelo de otro, se denominan variables.

Las variables fundamentales de los modelos contables responden estrictamente a los problemas contables fundamentales:

- Qué se va a considerar como ganancia?
- Cómo se van a medir los componentes patrimoniales?
- Cuándo se va a reconocer el resultado?

Qué se va a reconocer como ganancia es un problema de determinación del concepto de ganancia o resultados, ya que en la medida que se utilice alguna de las variables alternativas, distinto será el valor del resultado tanto en el corto como en el largo plazo.

Surge entonces la necesidad de utilizar una variable que mida el concepto de beneficio y que se denomina criterio de mantenimiento de capital, para que el modelo responda a este interrogante, considerado como un problema de determinación del resultado.

Cómo se van a medir los componentes patrimoniales es un problema de medición de los activos, pasivos y capital, que surge de la necesidad de corrección de las distorsiones en la información contable, derivada del efecto inflación o pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

La cuantificación del efecto inflacionario depende de la calidad de la variable que mide este efecto y se denomina unidad de medida a emplear, teniendo una relación directa con el monto del beneficio.

* **Cuándo se va a reconocer el resultado**, es un problema de valuación de activos y pasivos, es decir cómo se distribuirá la ganancia en los distintos periodos de tiempo en que divide la vida del ente. Por lo tanto, se utiliza la variable *criterios de valuación* a efectos de medir los componentes patrimoniales atribuibles a cada ejercicio económico.

A partir de aquí se estudia cada una de las variables que definen la estructura de los modelos contables, a fin de tener elementos de juicio para el análisis en particular de los mismos y la elección del modelo adecuado a utilizar.

1. Capital a mantener

Se define como **CAPITAL**, a "...una cifra ideal destinada a reflejar el valor de los bienes que los accionistas han aportado o se han comprometido a aportar al constituirse la sociedad o al aumentar el capital. Dicha cifra se mantiene inalterable, independientemente que esos bienes cambien de valor o ya no estén en poder de la sociedad".(14)

La R.T.6 establece que a los fines de la determinación del resultado del ejercicio se adopta un criterio de mantenimiento de capital, tal como se expone en el presente trabajo.

La contabilidad debe medir el capital, es decir definir cuál será el valor del capital que mantendremos a través del tiempo a los efectos de la determinación del patrimonio neto al inicio y cierre de un ejercicio.

No se debe olvidar que dentro del mismo, existen dos elementos: el capital y los resultados. Y, por lo tanto, determinando el valor del capital a mantener, se determina también el valor de los resultados.-

Mantener el capital equivale a suponer un resultado cero.

El capital de los propietarios es la diferencia entre el activo y pasivo. Como lo establece Arreghini (15), para comprender sus características deben necesariamente estudiarse las del activo y las del pasivo.

Visto desde este punto de vista, el resultado puede interpretarse como la variación producida en el capital por sobre o bajo el monto necesario para mantenerlo a través del tiempo.

CAPITAL A MANTENER "es la magnitud de una riqueza al cierre de un período, basada en parámetros cualitativos previamente definidos, cuantificados en base a la magnitud de la riqueza al inicio del período, y que sirve de referencia para determinar el resultado de dicho período por comparación con el patrimonio neto determinado al cierre".(16)

Se debe contar entonces, con un adecuado proceso de medición tendiente a mantener la inversión inicial o necesaria, a los fines de cumplir con los requisitos de mantenimiento de la intangibilidad, invariabilidad y universalidad del capital.

Para ello, existen dos conceptos básicos como definitorios del capital a mantener:

- a) capital económico
- b) capital financiero

a. Enfoque económico

Según este enfoque, el capital se mide en términos de capacidad económica. Se refiere al capital necesario para mantener cierta capacidad del ente y su operatoria económica, medido en unidades físicas. En la práctica, este enfoque incluye diversas acepciones en cuanto a lo que se denomina "capacidad económica".

Este concepto da preeminencia a los bienes que componen el capital invertido, prestando atención al papel que desempeñan dentro de la empresa y no tanto por el dinero con que fueron adquiridos sino por su reposición específica. Por lo tanto, los activos deben ser valuados por sus valores corrientes.

Algunos autores sostienen que se puede definir la capacidad económica como capacidad de producción o productiva, estableciendo que el capital a mantener será aquel valor del mismo que permita al ente mantener los mismos niveles de producción inicial o buscado. En otras palabras, sería el capital físico que define una determinada capacidad productiva.

La capacidad productiva ha sido definida como la habilidad de una empresa para producir y distribuir.

Si en cambio definimos a la capacidad económica como capacidad operativa, el capital a mantener será el valor necesario para mantener un determinado nivel de ventas o de prestación de servicios. En síntesis, el capital físico necesario para mantener un nivel de capacidad que satisfaga la demanda del ente.

Todo el crecimiento del patrimonio por sobre el conjunto de bienes necesarios para asegurar un mismo nivel de capacidad económica, será considerado ganancia.

Esta corriente sostiene que asegurar un mismo nivel de actividad no quiere decir producir igual volumen o valor de bienes y/o servicios, sino mantener un nivel operativo en términos de razonabilidad y acorde al desarrollo económico del ente.

Otros autores sostienen que la capacidad económica se define con un capital físico, es decir mantener una capacidad operativa dada, que generalmente se mide en términos de unidades a producir y distribuir por cada periodo de tiempo.

Esta concepción se sustenta en que hay piezas de un conjunto que se supone más o menos estático, las que harían la representación de un potencial económico, a partir del cual puede computarse una evolución que se traduciría como resultado.

Como alternativa para medir el capital físico, existen tres formas que podrían utilizarse en su aplicación:

- a) Mantener un capital dado por los mismos activos aportados originalmente;
- b) Los activos que, respondiendo a la tecnología más avanzada, permitan producir el mismo volumen de bienes y servicios que el capital aportado originalmente; o
- c) Los activos que, respondiendo a la tecnología más avanzada, permitan producir el mismo valor de idénticos bienes y servicios.

Quienes sustentan el concepto del mantenimiento del capital económico consideran que todo el revalúo de los activos a su costo corriente debe acreditarse a una reserva o ajuste del capital y se interpreta que tal revalúo, no representa ganancia alguna, dado que la totalidad del incremento nominal en el valor del activo es necesario para mantener la misma capacidad económica.

Por lo tanto, existirá como contrapartida del ajuste del capital una cuenta de resultados denominada "Resultado por mantenimiento de la capacidad operativa del capital" y que se incluirá en el estado de resultados.

El capital físico tiene en cuenta la reposición futura de la capacidad económica en el momento del cálculo de la ganancia, incluyendo en la determinación del resultado una decisión que será posterior.

A las variadas críticas a las que está expuesto este enfoque, y a la cual se debe remitir a fin de ampliar el concepto que aquí se expone (17), se agregan, como las presenta Arreghini, las siguientes:

- a) la forma de medir el capital económico es una abstracción porque se apoya en el producto de hechos futuros cuya anticipación es de cualquier manera riesgosa y sobre todo vulnerable por ser de alguna forma arbitraria;
- b) no se puede admitir que una cantidad de elementos físicos o de servicios producidos por ellos, mantenidos en el tiempo, puedan suponer el sostenimiento de una capacidad económica, ya que ella se forja adicionalmente con otros factores productivos que no tienen representación material;
- c) no tiene sentido suponer que la capacidad física para garantizar una determinada operación equivale al mantenimiento de un determinado nivel de capacidad económica, ya que éste puede ser alterado por actos no relativos a los medios empleados.
- d) El resultado está sujeto a las decisiones de la empresa en materia de producción, expansión o políticas que condicionarían los resultados a la situación particular que esa empresa ha determinado para el futuro.

b. Enfoque financiero

Sostiene que debe mantenerse un capital representado por los aportes, reinversiones y reducciones de los propietarios medidos en términos monetarios. A los fines de la R.T.10, considera capital el total de pesos invertidos por los propietarios, medidos en moneda constante.

El objetivo básico es preservar la empresa sin considerar el tipo y calidad de los activos que se mantienen.

Entre sus ventajas es oportuno señalar:

- a) Responde a las necesidades y decisiones del inversor;
- b) Ante un cambio de objetivos del ente, el capital define el parámetro base de los resultados;
- c) El capital físico original puede ser cambiado o variado en función al grado de cumplimiento de los objetivos del ente, en cuanto a la maximización del beneficio o disminución del riesgo empresarial.
- d) Permite la comparabilidad entre decisiones y alternativas de inversión.

2. Unidad de medida

Todo sistema de información contable debe cuantificar sus valores y elegir la unidad de medida a través de la cual se expresarán los bienes, derechos, obligaciones y hechos que los afecten.

Cualquiera sea el criterio de valuación utilizado, los distintos valores que se asignan a los recursos económicos están expresados en unidades monetarias.

En otras palabras, se conoce como unidad de medida a **la expresión monetaria de los valores de activos y pasivos utilizados por el sistema contable a efectos de su exposición en los informes contables.**

Al hablar de moneda de cuenta hacemos referencia al recurso utilizado para reducir todos los componentes patrimoniales a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Obtenido el recurso (moneda de cuenta o unidad monetaria) se procede a valorizar los elementos aplicando un precio a cada unidad.

Generalmente se utiliza como moneda de cuenta la moneda o dinero de curso legal del país.

Al decir de Fowler Newton (18), las mediciones contables se efectúan en alguna moneda de cuenta, que por lo general es la de curso legal en el país. El problema es que la moneda elegida como unidad de medida puede disminuir su poder de compra con el tiempo a causa de la inflación, y hace que las mediciones nominales practicadas en diversos momentos dejen de ser comparables.

Esta moneda de cuenta entre otros requisitos, debe reunir el de ESTABILIDAD EN EL TIEMPO, que es el que permite a la unidad de medida representar de un modo similar a magnitudes de riqueza idénticas en diferentes momentos.

Ante este **problema de medición** existen dos alternativas en la utilización de una unidad de medida a emplear:

a) **UNIDAD DE MEDIDA HETEROGENEA:** que corresponde a la elección de la moneda nominal o corriente o histórica, siendo aquella que sus valores se mantienen en valores de distinto poder adquisitivo entre sí.

b) **UNIDAD DE MEDIDA HOMOGENEA:** aquella que permite medir valores referidos a momentos diferentes, homogeneizándolos o reexpresándolos a un mismo momento en el tiempo (o ejercicio). Para la utilización de ésta unidad de medida se han desarrollado distintos conceptos de monedas detallados en los puntos siguientes.

a. Moneda nominal

Es la moneda circulante de curso legal en el país, cuyo poder adquisitivo puede modificarse con el tiempo.

"Corresponde a la representación de los valores en función del valor adquisitivo que posee el signo monetario en el mismo momento en el que se produce cada transacción, sin ningún tipo de corrección."(19)

Los valores así representados se encuentran expresados en monedas de distinto poder adquisitivo dentro de la estructura patrimonial, por lo que no resultan comparables entre sí.

Entre sus críticas se destaca que es efímera y fugaz, ya que sólo permite reconocer el valor de una cantidad en el momento exclusivo en que la cantidad está referida.

b. Moneda de cierre

"Corresponde a la representación de los valores en función del valor adquisitivo que posee el signo monetario en circulación en el mes en que finaliza cada ejercicio anual o ciclo de representación de operaciones. Su utilización supone la reexpresión de los valores en términos de una unidad de medida homogénea, que posibilite la comparación de los valores dentro del periodo."(20)

La R.T.6 establece que la moneda constante a utilizar para reexpresar los estados contables debe ser la moneda de cierre del periodo respectivo.

Es frecuente confundir los conceptos de MONEDA DE CIERRE y MONEDA CONSTANTE, pese a que ambas herramientas son diferentes. La expresión de

moneda constante introducida por la Ley de Sociedades Comerciales, es entendida por los organismos técnicos profesionales como "moneda de cierre", o mejor dicho, se utiliza la moneda de cierre como moneda constante.

Efectuando un análisis más profundo de estos conceptos **"no representa igual cantidad de riqueza el dividendo simplemente aprobado sobre base de balances preparados en "moneda de cierre", que el que se vota en términos de "moneda constante", que conserva todo su valor independientemente de la pérdida que experimente el poder adquisitivo de la moneda desde el cierre del ejercicio y hasta la asamblea o la puesta a disposición."**

Se recoge la crítica efectuada por Oklander y Litvak (21) cuando dicen que la moneda de cierre, aunque es homogénea para medir valores expresados en distintos momentos dentro del ejercicio, también es estática y fugaz, ya que se vuelve irrepresentativa en un momento posterior e inapta para efectuar comparaciones entre distintos ejercicios.

c. Moneda constante

Se puede definir a la MONEDA CONSTANTE como aquella en que se encuentran expresados los elementos patrimoniales conservando todo su valor independientemente de las fluctuaciones del poder adquisitivo de la moneda.

Dicha moneda tiene un poder de compra permanente y uniforme a través del tiempo.

La moneda constante corresponde a una moneda homogénea, pero no en todos los casos la unidad de medida elegida se corresponde con una moneda constante.

d. Moneda del año o período base

"Corresponde a la representación de los valores en función del valor adquisitivo del signo monetario al momento de iniciarse el relevamiento de los valores correspondientes a las operaciones. Su utilización supone también la reexpresión de los valores en términos de unidad de medida homogénea." (22)

Es una moneda de cuenta generalmente utilizada en estudios estadísticos y económicos, teniendo la virtud de la permanencia de las expresiones de valor, que no requieren volver a ser reexpresadas a medida que se agregan datos en períodos

posteriores, sino que estos últimos se corrigen en función de una unidad de valor constante.

En forma práctica consiste en referir los valores a la unidad monetaria de un año -o periodo- base, por ejemplo el inicio de una serie o ejercicio. La exposición de los valores en moneda constante surge de:

$$\text{Valor en Moneda Constante} = \frac{\text{Importe Nominal}}{\text{Ipc} / \text{Ipb}}$$

donde Ipc: Índice del periodo corriente
Ipb: Índice del periodo base

Es decir, se deflaciona los valores nominales de distinto poder adquisitivo, para dejarlos expresados en términos de "moneda constante".

Una crítica que posee es que a pesar de ser homogénea y que prolonga su estabilidad más allá del ejercicio aplicada, se desvincula totalmente del valor adquisitivo que posee la moneda corriente durante su transcurso.

e. Módulo monetario

Citando a Oklander (23), de acuerdo a la Norma IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales) 34.516, se trata de una **unidad de valor adquisitivo teóricamente constante, que tiene un valor monetario actualizado**.

A partir del Valor Monetario Básico referido al periodo de origen de una serie estadística de precios adoptada como representativa del proceso inflacionario, se determina en cualquier momento posterior el Valor Nominal Actualizado.

$$M_o = M_b \frac{P_o}{P_b}$$

donde:

M_o: es el Valor Monetario Actualizado del Módulo Monetario

M_b: es el Valor Monetario Básico del Módulo Monetario

P_o: es el índice de precios seleccionado al momento del cálculo

P_b: es el índice de precios correspondiente al periodo base.

Para reexpresar en términos de los módulos monetarios un valor medido en moneda corriente, basta con dividir el importe nominal por el número de la serie estadística de precios elegida, del mes al que corresponde aquella moneda.

De esta forma, se computan las operaciones por sus valores en moneda constante, efectuando asientos mensuales de registro de la variación del índice, obteniendo así un sistema de ajuste automático en moneda constante.

Para finalizar este análisis, digamos que la moneda utilizada por las NORMAS CONTABLES PROFESIONALES (R.T.6 y 10) es la moneda de cierre, que representa un modelo contable que incluye el ajuste por inflación de las partidas incluidas en los estados contables.

Se soluciona el problema de **Cómo se van a medir los componentes patrimoniales**, teniendo en cuenta el reconocimiento o no del efecto inflación o medición, con independencia del efecto valuación.

3. Criterios de valuación

Definir los criterios que pueden emplearse en la determinación de los componentes patrimoniales (activos y pasivos) implica responder a la pregunta: **Cuándo se va a reconocer el resultado?**

Para ello se enuncian las características básicas de los distintos criterios para posteriormente, efectuar el análisis más profundo de cada uno de ellos.

Así pueden utilizarse los siguientes criterios de valuación:

- a) **VALORES HISTÓRICOS:** en cuyo caso todos los valores del patrimonio quedarán expresados a su valor de incorporación (costo incurrido). Se utiliza el costo histórico, llamado así por ser un valor del pasado representativo de una riqueza no posterior a aquel que se refiere la medición contable.
- b) **VALORES CORRIENTES:** se utilizan valores de los bienes de la fecha en que se practica la medición contable.

a. Valores históricos

Tradicionalmente, la contabilidad no cumplía adecuadamente con el objetivo de los estados contables por utilizar excesivamente el principio de costo histórico. En su

determinación se cumplen con los requisitos de objetividad y prudencia, dando por tierra con el de utilidad.

Aceptando que el costo es el sacrificio económico que demanda o demandaría la adquisición, producción o construcción de un bien o servicio, podemos clasificar al costo en función al momento en que reconoce el esfuerzo económico: pasado (o incurrido) o presente (corriente).

En ambos casos, son costos pero representan una magnitud de riqueza que puede variar si los precios específicos de los bienes también lo hacen, reconociendo entonces una diferencia que debe ser imputada a resultados.

En el primer caso, es un costo histórico que representa el incurrido en el momento de efectuarse el sacrificio económico. Es un valor del pasado y fue aceptado tradicionalmente por la contabilidad, utilizándose concomitantemente con otros principios que se enunciarán enseguida.

Mientras que, cuando el sacrificio económico es realizado en un momento no posterior, es decir cuando se realiza la medición contable, será un costo corriente cuya mejor expresión es el costo de reposición. Este sí es un valor presente, porque refleja lo que demanda en la actualidad volver a reponer la misma cantidad de riqueza.

En un primer momento, ambos costos (históricos y corrientes) pueden coincidir, y de hecho lo hacen ya que ambos reflejan el valor del bien al ingresar al patrimonio, pero en función al transcurso del tiempo, cuando en los bienes varían sus precios relativos, la valuación al costo histórico se mantiene inalterable mientras que el valor corriente establece una variación en función de los valores de mercado de los bienes.

Este criterio, en nuestro país, tiene su aplicación desde el establecimiento de los llamados Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), recomendados por la VII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas (Avellaneda, 1969), cuyos conceptos más importantes en los que se basa el criterio de valuación son:

PRINCIPIO DE VALUACION AL COSTO

"El valor de costo -adquisición o producción- constituye el criterio principal y básico de valuación... Esta afirmación no significa desconocer la existencia y procedencia de otras reglas y criterios aplicables en determinadas circunstancias, sino que, por el contrario, significa afirmar que en caso de no existir una circunstancia especial que justifique la aplicación de otro criterio, debe prevalecer el de costo como concepto básico de valuación..."

PRINCIPIO DE REALIZACION

"Los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y que se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación..." (Teoría del contrato).

PRINCIPIO DE PRUDENCIA

"Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo... Este principio se puede expresar también diciendo: contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias cuando se hayan realizado"

El criterio de valuación a valores históricos, queda sustentado con la conjunción de los tres principios enunciados, y determina por su aplicación, como momento de reconocimiento de resultados, al momento de la venta, definido como el de intercambio desde el punto de vista de las prácticas comerciales o de las normas jurídicas.

A partir de la definición de utilidad realizada en el sentido jurídico de tradición del bien, se define a la valuación como una constante comparación entre los valores de **"Costo o mercado el menor"**.

Entre sus características, este criterio se basa en:

- a) Mantener los valores consignados en los estados contables a su costo de adquisición o producción o costo histórico;
- b) Computar como ganancia el excedente de los ingresos obtenidos sobre los costos históricos de los elementos consumidos para producir dichos ingresos;
- c) reconoce, generalmente, la ganancia cuando se hayan vendido los bienes, es decir espera el momento de la venta ignorando el resultado surgido de un incremento de valor;
- d) la información no es útil para la toma de decisiones (24);
- e) no representa una medida adecuada del valor de los bienes;
- f) los resultados del período no incluyen el mayor valor de los bienes en existencia al cierre del ejercicio, resultante de los cambios en los precios relativos o específicos.

b. Valores corrientes

Como ya lo expresáramos, **son aquellos valores económicos de los bienes al momento en que estamos efectuando la medición**. Se complementa con el requisito de que deben ser medibles en forma objetiva y habiendo ponderado adecuadamente su recuperabilidad como tope de valuación.

Con este criterio estamos aplicando la **TEORIA DE LOS VALORES DE MERCADO**, según la cual sostiene que el patrimonio de las empresas debe tratar de reflejar lo mejor posible la realidad económica de ese mercado. Para ello, no hay que esperar hasta el momento de la venta o desaparición de los bienes del patrimonio para reconocer la ganancia, sino que si en el mercado se han dado las condiciones para que la misma sea irreversible, computar desde ese momento el mayor valor de los bienes reconociendo el resultado como de tenencia.(25)

En la aplicación de este criterio de valuación, nos alejamos del principio de valuación al costo histórico y se revaloriza el concepto de realización, aunque no considerándolo según su redacción original.

En efecto, diversos autores han ensayado un nuevo concepto de ganancia realizada que surge de la aplicación directa de los Valores Corrientes.

Por ejemplo, Bocardi, Chapman y Chyrikins (26) señalan las siguientes características para la consideración de una ganancia como realizada:

- a) Es la resultante de ingresos representados por un incremento en el patrimonio neto excluidas las variaciones experimentadas por el capital nominal y otras formas de capital y por las ganancias no distribuidas;
- b) Los incrementos de patrimonio neto deben ser irrevocables;
- c) El incremento debe ser susceptible de asignarse a un periodo de tiempo;
- d) El incremento debe ser determinado objetivamente, merced a evidencias verificables;
- e) El incremento debe estar cuantificado con una unidad de medida que sea homogénea.

El carácter de irrevocabilidad de los incrementos debe entenderse cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que las cotizaciones sean auténticas dentro de un mercado regular;
- Que no respondan a fluctuaciones temporarias;
- Que las expectativas en el momento de cuantificación hagan inverosímil la disminución del precio de venta por debajo del costo.

Según este planteo, los autores desestimaban la teoría del contrato como básica para reconocer una ganancia y comenzaban (año 1967) a plantear públicamente la teoría del incremento del valor al utilizar valores corrientes como criterio de valuación.

En la reformulación del principio de realización, aplicando valores corrientes, y en un virtual alejamiento del criterio de valuación al costo y prudencia, Santiago Lazzatti propone como:

CRITERIO GENERAL DE DISTRIBUCION DEL INGRESO

"El ingreso se distribuye al periodo que:

a) Se han producido los hechos sustanciales que lo generan (condición de materialidad);

Siempre y cuando exista un cierto grado de:

b) Objetividad en su medición (Condición de objetividad);

c) Seguridad en su concreción (Condición de prudencia)."(27)

Para la R.T.10, se utilizarán valores corrientes como criterio básico y primario de valuación. El tipo de valor corriente seleccionado estará en función de la naturaleza de los bienes a valuar.

El valor corriente de salida (Valor neto de realización o valor actual del flujo de fondos futuros esperados) se aplica cuando para convertir un activo en líquido sólo resta cobrar en moneda o cuando la comercialización no demanda esfuerzos significativos.

Para los restantes activos, dice la R.T.10, que se utiliza en general el valor corriente de entrada o costo de reposición (recompra o reproducción).

Para los pasivos, el valor corriente será el valor de salida, o sea el importe necesario para su cancelación (en general, valor actual de flujo de fondos estimado que su pago generará).

c. Mezcla de valores históricos y corrientes

En nuestro país por muchos años se aplicó éste criterio de valuación que lo podríamos ubicar entre los dos anteriores, ya que se utilizó como criterio básico de valuación al costo histórico, pero para determinados bienes se reconocía valuarlos a sus valores corrientes.

Nos referimos a situaciones especiales de bienes en los que no era necesario efectuar un esfuerzo de comercialización para su intercambio a terceros, por lo que no había razón para esperar a dicho momento para la adopción de un precio de salida.

Como lo establece Senderovich (28) el "hecho sustancial" se refiere a la fluctuación del valor de cotización (precio de salida) en el respectivo mercado, siempre que se aseguren las tradicionales pautas de prudencia y objetividad.

La aplicación de la valuación a Valor Neto de Realización (Precio de Venta menos gastos directos de venta) se refiere a bienes cuya comercialización no requiera esfuerzos significativos. Para esto deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Ser bienes fungibles,
- poseer un mercado transparente y
- sin esfuerzo significativo de venta.

BIENES FUNGIBLES

Se consideran así a aquellos que son intercambiables, sustituibles en cantidad y calidad. Se consumen con su uso. Mantienen su inalterabilidad a través de procesos de comercialización y no necesitan de procesos posteriores para su nueva comercialización.

MERCADO TRANSPARENTE

Significa que cualquiera puede conocer sus precios, la oferta individual usualmente no influye en los precios, poseen cotización pública y el vendedor siempre encuentra un comprador para ellos.

VENTA SIN ESFUERZO SIGNIFICATIVO

Significa que la venta constituye un hecho formal, dependiendo de la voluntad empresarial; la permanencia en el patrimonio es una decisión específica de no vender y por lo tanto no requiere de esfuerzos significativos de comercialización.

Con esto, se concluye que hasta la aplicación de la R.T.10, coexistían en la valuación de activos y pasivos una mezcla de valores de costo histórico para algunos bienes y valores corrientes para otros.

Ahora bien, a partir de la Norma Contable citada, que pone en vigencia la generalización del uso de valores corrientes como criterio de valuación, no nos

garantiza el uso exclusivo de dicho criterio, ya que para ciertos bienes (por ejemplo bienes de uso) todavía existen criterios alternativos de valuación en la práctica.

III. MODELOS CONTABLES ALTERNATIVOS

A. TIPOS DE MODELOS CONTABLES

Se pretende en esta parte del trabajo enunciar los distintos modelos contables que pueden desarrollarse en base a la combinación de las variables fundamentales que lo componen, para luego dedicarnos al análisis de los modelos utilizados en nuestro país. Para ello, se definirá el modelo teórico, sus variables utilizadas y una pequeña descripción de sus características.

1. Modelo Contable tradicional

a) VARIABLES FUNDAMENTALES

- Capital a mantener : Financiero
- Unidad de medida : Heterogénea
- Criterios de valuación : Costo Histórico

b) CARACTERISTICAS

- No reconoce las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda ni los cambios en los precios relativos de los bienes en el mercado.
- Utiliza los tradicionales principios de valuación al costo, realización y prudencia.
- A los fines de la valuación: efectúa la comparación entre el "costo o mercado el menor" para los activos y "costo o mercado el mayor" para los pasivos.

2. Modelo contable tradicional en moneda constante

a) VARIABLES FUNDAMENTALES

- Capital a mantener : Financiero
- Unidad de medida : Homogénea
- Criterios de valuación : Costo Histórico

b) CARACTERISTICAS

- Se diferencia con el anterior en que reconoce los cambios producidos en la medición de los valores en función de la desvalorización de la moneda, aplicando el tradicional "ajuste por inflación".

- La habitual comparación a los efectos de la valuación es "costo reexpresado o valor recuperable el menor".
- No hay cambios en el criterio de valuación, sino una adecuación del costo histórico expresado al momento del cierre de ejercicio.

3. Modelo contable avanzado

a) VARIABLES FUNDAMENTALES

- Capital a mantener : Financiero
- Unidad de medida : Heterogénea
- Criterios de valuación : Mezcla de costos históricos y valores corrientes.

b) CARACTERISTICAS

- Es una variante del primer modelo en cuanto a los criterios de valuación de ciertos bienes, en los que se acepta (por su naturaleza) la utilización de valores corrientes como ser Valor neto de Realización.
- No reconoce la reexpresión de estados contables, utilizando la moneda de cuenta nominal para la expresión de sus valores.

4. Modelo contable avanzado en moneda constante

a) VARIABLES FUNDAMENTALES

- Capital a mantener : Financiero
- Unidad de medida : Homogénea
- Criterios de valuación : Mezcla de costos históricos y valores corrientes.

b) CARACTERISTICAS

- Variante del anterior, incluyendo cambio en la unidad de medida.

5. Modelo contable de valores corrientes

a) VARIABLES FUNDAMENTALES

- Capital a mantener : Financiero
- Unidad de medida : Heterogénea
- Criterios de valuación : Valores Corrientes

b) CARACTERÍSTICAS

- También conocido como Modelos de Valores Corrientes "puro", ya que no efectúa la reexpresión de las partidas en moneda homogénea, sino que directamente valúa los componentes patrimoniales al valor corriente directo y todo el resultado que genera se denomina "resultado por tenencia".
- Utiliza como tope de valuación, la comparación con el valor límite establecido como es el valor recuperable.

6. Modelo contable de valores corrientes en moneda constante

a) VARIABLES FUNDAMENTALES

- Capital a mantener : Financiero
- Unidad de medida : Homogénea
- Criterios de valuación : Valores Corrientes

b) CARACTERÍSTICAS

- Utilización de valores corrientes como criterio de valuación, con la comparación con el valor límite.
- Reconoce los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, llevando todos los valores a moneda homogénea.
- Reconoce Resultados Transaccionales y No Transaccionales y a causa de la reexpresión surgen los Resultados por Exposición a la Inflación.

7. Modelo contable de capital físico

a) VARIABLES FUNDAMENTALES

- Capital a mantener : Físico
- Unidad de medida : Homogénea
- Criterios de valuación : Valores Corrientes

b) CARACTERÍSTICAS

- El cambio fundamental con los anteriores, es la utilización del capital a mantener definido como Físico, aunque se utilice la moneda constante y los valores patrimoniales se encuentren valuados a valores corrientes.

B. LOS MODELOS CONTABLES ARGENTINOS

En la utilización de los modelos contables en nuestro país, se podrían destacar cuatro épocas bien diferenciadas:

1.- La profesión contable desde la década del 70, comienza sus estudios sobre la utilización de la "técnica de los modelos", definiendo a modelo "como la representación de la realidad que intenta explicar por analogía el comportamiento de un aspecto de ella".

Hasta mayo de 1984, fecha en que se incorpora el concepto de modelo contable en la R.T.6 de la F.A.C.P.C.E., se aplicaban los PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS (P.C.G.A.) aprobados por la VII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas.

Fue un modelo basado en la contabilidad a moneda nominal, con mantenimiento de capital financiero medido en moneda nominal y con las pautas de valuación de activos y pasivos utilizando los principios de "realización", "valuación al costo" y "prudencia". Se corresponde con el modelo Nro.3 definido con anterioridad como **MODELO CONTABLE AVANZADO**.

2.- A partir de la R.T.6 (1984) y hasta la R.T.10 (1992), se utilizaba el **MODELO CONTABLE AVANZADO EN MONEDA CONSTANTE** que cambiaba la unidad de medida por la homogénea.

3.- Desde la R.T.10 (1992), comienza la aplicación generalizada del **MODELO CONTABLE DE VALORES CORRIENTES EN MONEDA CONSTANTE**, aunque no se podría decir que la valuación sea exclusivamente a dichos valores, ya que para determinados bienes permite la alternativa de valuación a Costo Histórico Reexpresado. Otra crítica efectuada al modelo es que en algunos casos se asemeja al modelo de capital físico, ya que determinados resultados de tenencia genuinos, son considerados como una reserva de capital, características que corresponden a los **MODELOS CONTABLES FISICOS**.

4.- Desde la promulgación en Agosto de 1995 del decreto 316/95 del P.E.N. y la Res. 140/96 de la F.A.C.P.C.E. surge un **CUARTO MODELO**, ya que los organismos de contralor comienzan a no aceptar la presentación de estados contables en moneda constante, modificando por decreto la unidad de medida del modelo contable vigente.

Al decir de Ostengo (29) el decreto se aparta del modelo vigente:

- a) Modifica la unidad de medida homogénea;
- b) Modifica consecuentemente el capital financiero a mantener, ya que esta variable debía estar medida en moneda homogénea para mantener el

poder general de compras de los aportes y reinversiones de los propietarios y

- c) Los criterios de valuación de activos y pasivos se ven alterados en su conceptualización al eliminar la posibilidad de que los valores corrientes tengan como sucedáneo al criterio de costos históricos reexpresados.

Otra cuestión importante a considerar es la opción que hace la Resolución 140/96 de la Federación por el criterio alternativo de moneda de curso legal como unidad de medida.

Se incorpora además, a este CUARTO MODELO, otra modificación experimentada en función de la entrada en vigencia en Marzo de 1996 de la R.T.12, la cual introduce cambios de fondo en la R.T.10 en cuanto a:

* Modificaciones a las normas particulares de rubros patrimoniales como activos y pasivos liquidables en moneda (volviendo a la utilización del costo histórico de devengamiento de intereses a tasa pactada cuando los activos a cobrar se mantengan hasta su cancelación final o los pasivos se mantuvieran en cartera por no estar el ente en condiciones financieras para cancelar anticipadamente la deuda) e inversiones no corrientes en títulos de la deuda públicos o privados con cotización en bolsas o mercados de valores (utilizando la valuación al costo original más los resultados financieros devengados calculados a la tasa de interés del momento de incorporación).-

* Otras modificaciones sobre Normas de Exposición.

Por lo tanto, las modificaciones establecidas por la R.T.12 para los rubros en cuestión, se alejan del "Valor Representativo de la Riqueza poseída, en la medida que la tasa vigente al cierre sea significativamente diferente a la pactada"(30), produciéndose un alejamiento del criterio general de valuación establecido por la R.T.10 y el modelo vigente: VALORES CORRIENTES.-

En resumidas cuentas, podría sintetizarse al modelo contable vigente a partir de las últimas modificaciones comentadas, como un modelo distinto de los anteriores desarrollados y que denominaremos al igual que el Prof. Ostengo como EL CUARTO MODELO, cuyas variables definitorias son:

- * Capital a mantener : Financiero
 - * Unidad de medida : Heterogénea
 - * Criterios de valuación : Valores Corrientes con aplicación de Valores Históricos en determinados rubros.-
- con la salvedad de que la unidad de medida es la moneda de curso legal.

IV.- CONCLUSIONES

Se ha llegado al final del presente trabajo, en donde se han expuesto en forma sintética, las características de los distintos modelos contables "teóricos" con sus respectivas variables y alternativas; como así también los modelos contables que han tenido vigencia en nuestro país, hasta llegar al modelo actual.

Entonces, se analizaron los cambios operados en el modelo exigido por la R.T.10, y toca ahora proponer una solución, a la vista de que por una norma del Poder Ejecutivo y otra resolución de la Federación, se ha modificado dicho modelo, surgiendo lo que se ha denominado el **CUARTO MODELO**, agravado además, por la reciente emisión de la R.T.12 de la F.A.C.P.C.E. Para ello se propone lo siguiente:

- a) **MANTENIMIENTO DE CAPITAL:** *Continuar con la utilización del CAPITAL A MANTENER medido según el concepto financiero y medido en moneda homogénea, para lo cual exigir como norma obligatoria de exposición, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto en moneda constante como información complementaria, donde se aplique estrictamente la R.T.6;*
- b) **VALUACION DE ACTIVOS Y PASIVOS:** *Mantener la vigencia de valuación a valores corrientes de activos y pasivos, eliminando la mezcla de valores producida en las normas particulares de la R.T.10 con la incorporación de la R.T.12. Si se quieren establecer normas de transición para determinadas situaciones especiales, como ocurrió con los bienes de uso, que se incorporen en un artículo aparte del cuerpo de la norma;*
- c) **DETERMINACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO:** *por diferencia patrimonial entre rubros valuados a valores corrientes;*
- d) **MODELO VIGENTE:** *Mantener el modelo vigente de la R.T.10 e incluir las modificaciones de la R.T.12 como norma transitoria;*
- e) **UNIDAD DE MEDIDA:** *La técnica de medición por Índices de Precios Generales es inadecuada en épocas de estabilidad, con lo cual se deberá primero establecer pautas del contexto que definan la manifestación de estabilidad y luego redefinir el estudio de una nueva unidad de medida que sea representativa de los valores a un momento determinado, que reconozca los desvíos en los precios de los bienes por causas de variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en épocas de estabilidad, ya sea utilizando otro INDICE DE PRECIOS más representativo que el actual o bien la utilización de lo que hemos denominado MODULO MONETARIO.*

V.- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- GARCIA, Sergio, "Valores Corrientes" (Ed. Tesis 1983).
- 2.- GARCIA, Sergio, op. cit.
- 3.- MILLER D. y STARR M., "Acuerdos ejecutivos e investigacion de operaciones", (México, Herrero Hnos. , 1969)
- 4.- GARCIA, Sergio, op. cit.
- 5.- FOWLER NEWTON, Enrique, "Cuestiones Contables Fundamentales", (Buenos Aires, Macchi, 1991)
- 6.- GARCIA, S. y MATTERA, M. "Moneda Constante", (Tesis, 1988)
- 7.- F.A.C.P.C.E. - C.E.C.Y.T., "Resolucion Técnica Nro.6"
- 8.- F.A.C.P.C.E. - C.E.C.Y.T., "Resolucion Técnica Nro.10"
- 9.- BOCARDI, CHAPMAN y CHYRIKINS, "Ensayo de un concepto de ganancia realizada", en "Revista Administración de Empresas", Contabilidad Moderna, tomo VI, pág. 289.
- 10.- CASAS, Anibal, "Principios de Contabilidad generalmente aceptados. Ganancia contable", en Gaceta del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba
- 11.- ARREGHINI, Hugo, "Controversia acerca de la metodología para determinar apropiadamente el resultado anual". Trabajo presentado en las XIV Jornadas Universitarias de Contabilidad, (Chubut. 1993).
- 12.- LEY 19.550 - Art. 68
- 13.- BORGNINO, Pedro, "Elementos de Contabilidad", (Editorial Charafedin).
- 14.- CHAVES, GARIBOTTI y ACUÑA, "Algunas consideraciones acerca del ajuste monetario del Patrimonio Neto". La Información - Extra. Dic. 1986
- 15.- ARREGHINI, H., "Cuestiones trascendentales a considerar en la búsqueda de los objetivos prioritarios.
- 16.- OSTENGO H. y MARCHESE D. "Normas contables profesionales R.T.10". (Ediciones El Graduado. 1993)
- 17.- FOWLER NEWTON, E. Op. cit; BIONDI y Otros, "Aplicación de la teoría de los valores corrientes". Revista Contabilidad e Información. (Editorial Cangallo. Abril 1984) y ARREGHINI, H., Op.cit
- 18.- FOWLER NEWTON E., "Cuestiones contables fundamentales", (Ed. Contabilidad Moderna. 1988).
- 19.- OKLANDER y LITVAK. "Las deficiencias técnicas del nuevo ajuste por inflación impositivo". Revista La Información. (Enero 1987).
- 20.- OKLANDER y LITVAK.
- 21.- OKLANDER y LITVAK
- 22.- OKLANDER y LITVAK.
- 23.- OKLANDER JUAN, "La moneda constante en la contabilidad". Rev. Contabilidad y Administración. (Ed. Cangallo. Mayo 1984).
- 24.- RAMOS MEJIA, M. "Contabilidad de valores corrientes: una alternativa posible". Revista Administración de Empresas. Tomo XIII. Pág. 529
- 25.- BIONDI, Mario, "Interpretación y análisis de Estados Contables".(Ed. Macchi. 1996).
- 26.- BOCARDI, CHAPMAN y CHYRIKINS, op. cit.
- 27.- LAZZATTI, Santiago, "Ensayo sobre Teoría Contable". (Editorial Macchi 1973).

- 28.- SENDEROVICH, Pablo. "*Resolución técnica Nro. 10 – Nivel básico*". (Ed. Reisa. 1994).
- 29.- OSTENGO, Héctor, "*El cuarto modelo*". Trabajo presentado en el 11º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Tucumán, (Octubre de 1996).
- 30.- GIL, Jorge y ORLANDO, Agustín. "*Desvíos del modelo de valores corrientes establecidos por la R.T. 10: R.T. 12*". Trabajo presentado en las Jornadas de Ciencias Económicas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo. (1996).